



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA

**Anuncio del tribunal calificador para la selección de un arquitecto técnico interino.**

La puntuación otorgada a la fase de concurso es la siguiente:

Ester Medina López. 1,8 puntos.

David Fernández Cobarro. 2,1 puntos.

Juan Fernández del Toro 2,5 puntos.

El resultado final del proceso selectivo ha sido el indicado a continuación:

Ester Medina López. 5,8 puntos.

David Fernández Cobarro. 6,7 puntos.

Juan Fernández del Toro 9,35 puntos.

Por lo expuesto el tribunal acuerda proponer el nombramiento como funcionario interino de D. Juan Fernández del Toro al ser el aspirante que ha obtenido mayor puntuación. El resto quedará en lista de espera por orden de puntuación, conforme a las bases de la convocatoria.

El tribunal, conforme a las bases, acuerda abrir un plazo de cuarenta y ocho horas para presentación de reclamaciones.

Si no hubiera reclamaciones quedarán elevados a definitivos los presentes acuerdos sin más trámite.



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA

Reclamación presentada por D. David Fernández Cobarro:

1.- Revisión del examen.

Con relación a la revisión solicitada, el tribunal se ratifica en la puntuación otorgada a la prueba – que no examen – como quiera que no se han detectado errores materiales, aritméticos o de hecho y de la relectura de la prueba no se desprende que merezca en ningún caso una mayor puntuación el aspirante.

2.- Conocer el criterio de evaluación.

El tribunal accede a lo solicitado y proceder a la publicación de los criterios de corrección de la prueba que fueron elaborados antes de leer y puntuar los ejercicios:

Nota: Estos criterios se realizan a título enunciativo, no limitativo y como esquema orientativo sin perjuicio de consideraciones adicionales que pudiera tener en cuenta el tribunal.

1.- La Constitución Española de 1.978: Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. 2.5 puntos

2.- Grados de protección de los edificios catalogados en el P.E.P.R.C.H., relación y descripción. Relaciona tres inmuebles de cada uno de ellos. Los B.I.C. del P.E.P.R.C.H, breve descripción de cada uno de ellos. 2.5 puntos.



**AYUNTAMIENTO DE MULA**

**SECRETARÍA**

3.- Regulación de las ordenes de ejecución, en la Ley del suelo, como medida de cumplimiento de las obligaciones de los propietarios. Actuación municipal (desde su inicio hasta su finalización). 2.5 puntos.

Regulación de las ordenes de ejecución, en la Ley del suelo, como medida de cumplimiento de las obligaciones de los propietarios. artículos 270, 110, 235 y 236 completa 1 punto

Actuación municipal (desde su inicio hasta su finalización). Completa 1,50 puntos

3.- Conocer la puntuación asignada a los apartados de cada uno de los ejercicios.

El tribunal accede a lo solicitado de modo que informa al aspirante de la puntuación otorgada:

Pregunta 1: 1 punto.

Pregunta 2: 1,60 puntos.

Pregunta 3: 2 puntos.

Total : 4,6 puntos.

El Secretario.